

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37791** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número del asunto.- Concurso 756/2014, Sección D.

NIG.- 08019-47-1-2014-8003421.

Fecha del Auto de Declaración.- 8/10/14.

Clase de concurso.- Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Wow Caufape Bordera, S. L., con domicilio en Barcelona, Travessera de Gracia, n.º 73-79, 2.º 1.ª, con CIF n.º B62003124.

Administrador concursal.- D.ª Itziar Ventura Vidal, como Abogado.

Dirección Postal.- C. Santaló, 15, 1.º 1.ª, en Barcelona.

Dirección Electrónica.-concursos@alelve.com

Régimen de las facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 10 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051946-1